

## Área de Gobierno de Ordenación de Urbanismo

### Servicio de Urbanismo

#### ANUNCIO

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DET-N15-02 PARA LA MANZANA COMPRENDIDA POR LAS CALLES CÁNDIDA DÍAZ NARANJO, CLEMENCIA HERNÁNDEZ VERA Y JOSÉ ARENCIBIA RIVERO (LOMO APOLINARIO).**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“**Primero.-** Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle DET-N15-02 correspondiente a la manzana conformada por las calles Cándida Díaz Naranjo, Clemencia Hernández Vera y José Arencibia Rivero (Lomo Apolinario), en esta Ciudad, formulado por doña Julia Curbelo García y don Víctor Marrero Santana.

- **Resumen ordenación:**

La manzana que nos ocupa está formada por parcelas que cuentan con una única fachada, concretamente su mitad Sur, y parcelas que tienen dos, en concreto las cinco parcelas situadas en su mitad Norte:

- Las primeras se abren a las calles Cándida Díaz Naranjo o a Clemencia Hernández Vera, quedando su volumen determinado por la altura máxima establecida para cada una de ellas: 2 (dos) plantas hacia la c/ Cándida Díaz Naranjo y 4 (cuatro) hacia la c/ Clemencia Hernández Vera.

Ha de recordarse que resulta de aplicación lo establecido en el artículo 5.1.9.1.d de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General en relación con el tratamiento de la medianera trasera para la edificación con fachada a la rasante superior.

- Las segundas, cuentan con fachada a ambas alineaciones, esto es, las calles Cándida Díaz Naranjo y José Arencibia Rivero, hacia las que el volumen edificado deberá elevar 2 (dos) plantas en el primer caso y 4 (cuatro) plantas respecto al

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	26/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3



segundo, con excepción de las parcelas situadas en los números 2 y 4 de esta última que contarán con 3 (tres) plantas.

- Ha de tenerse en cuenta, además, que el volumen contará con un escalón de una, dos o tres plantas en función del desnivel existente entre las rasantes de referencia. Dicho escalón se situaría aproximadamente en la mitad del fondo de la parcela, alineados a los muros medianeros traseros de inmuebles colindantes, si los hubiera, para evitar la generación de nuevas medianeras vistas.

**Segundo.-** Someter el expediente a trámite de información pública, mediante Anuncios a insertarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de los de mayor circulación de la provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la última publicación, a fin de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 29.3 y 87.2 y 3 del Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, pueda ser examinado el mismo y deducir las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

De igual forma, se notificará personalmente a los propietarios afectados a los efectos de cumplimentar el trámite de audiencia.

**Tercero.-** Suspender el otorgamiento de licencias en la manzana objeto de este Estudio de Detalle, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y, en todo caso, por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

**Cuarto.-** Proceder a la notificación del promotor del presente Estudio de Detalle haciéndole saber que por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa por lo que no cabe contra el mismo la interposición de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2017. EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO, José Manuel Setién Tamés. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, (Decreto nº 19957/2015, de 22 de junio) Javier Erasmo Doreste Zamora”.

La Junta de Gobierno, previa deliberación, acuerda su aprobación.”

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística) de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª Planta, de esta Ciudad, (antiguo Edificio Emalsa), donde podrá ser examinado –de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas- y, formular, en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas.

Código Seguro de verificación:3g9ovjXdLVxuCF8PSL8o0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	26/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



3g9ovjXdLVxuCF8PSL8o0w==

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal, prensa local para general conocimiento y en la página corporativa [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL  
ÁREA DE URBANISMO,



Javier Erasmo Doreste Zamora

Código Seguro de verificación: 3g9ovjXdLVxuCF8PSL8o0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora	FECHA	26/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



3g9ovjXdLVxuCF8PSL8o0w==